



Resolución Ministerial

N° 160-2017-MIDIS

Lima, 14 AGO. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, comprende entre los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES;

Que, por Resolución Ministerial N° 153-2017-MIDIS, se encargó al señor Jorge Ricardo Francisco Moscoso Flores las funciones de Director Ejecutivo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES;

Que, se estima pertinente dar por concluido el encargo señalado en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluido el encargo de funciones al señor Jorge Ricardo Francisco Moscoso Flores como Director Ejecutivo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

Fiorella Molinelli Aristondo
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

